



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2016.**

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y diez minutos del día 26 de febrero del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez, D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Ginés Pérez Iniesta, D. Pedro Cabrera Puche y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

1. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Nº 01-B Y QUE PRESENTA LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

PROPUESTA

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN.

Vista y examinada la liquidación nº 1B/16, correspondiente al periodo del 11/01/2016 hasta el 31/01/2016 y que presenta la Recaudación Municipal, y cuyo estado resumen es como sigue:

1.- VOLUNTARIA (Conceptos varios):

Principal:	136.294,97 euros
I.V.A.	1.460,33 euros
Inter. Fracc.	925,47 euros
TOTAL	138.680,77 euros

2.- EJECUTIVA (Conceptos varios):

Principal:	35.171,20 euros
I.V.A.	0 euros
Recargos:	4.400,57 euros
Inter. Ejec.:	1.227,10 euros





Costas:	184,02 euros
TOTAL	40.982,89 euros

TOTAL INGRESADO:	179.663,66 Euros
------------------	------------------

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

2º.- APROBAR RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS.

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS

Vistas las diferentes solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento por los sujetos pasivos que a continuación se detallan, mediante las cuales se solicitan aplazamientos de los pagos de sus deudas de naturaleza pública.

Considerando que los obligados al pago han aportado documentación acreditativa de las dificultades económico financieras de carácter transitorio por las que se encuentra atravesando, con escasez de recursos líquidos suficientes que no permiten la cancelación de sus obligaciones inmediatas.

Visto lo dispuesto en el artículo 38 e) de la Ordenanza Fiscal de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, donde se dispone:

"No obstante y a la vista de las circunstancias específicas de cada expediente y conforme a la legislación contemplada en el Reglamento General de Recaudación podrán establecerse por acuerdo de la Junta de Gobierno Local medidas extraordinarias".

Visto que toda deuda por importe superior a 6.000 €, habrá de ser garantizada ante la Tesorería Municipal mediante presentación de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, y que los interesados han solicitado la adopción de las medidas cautelares al amparo del artículo 81 de la Ley 58/2003, General Tributaria, consistente en la anotación preventiva de embargo del bien inmueble objeto de la infracción urbanística.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 del Real decreto 939/2005, de 29

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0005 Fecha: 14/04/2016



Cód. Validación: 9AD5HTNY9G7L7CN4L4MPCDYF | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



de julio, por el que se regula el Reglamento General de Recaudación y atendiendo al informe emitido por la Tesorería Municipal, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar la concesión de los aplazamientos que a continuación se detallan:

SUJETO PASIVO	DEUDA	PLAZOS	IMPORTE TOTAL
	INF.URB.EXP 139/07	DICIEMBRE 2019	37.115,00 €

Segundo.- Acordar la adopción de las medidas cautelares solicitadas por los sujetos pasivos que a continuación se detallan consistentes en las anotaciones preventivas de embargo de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad que se deberán realizar con expresa mención de las siguientes indicaciones:

- 1) Identificación de la deuda.
- 2) Identificación del plazo o de las fracciones contenidas en el acuerdo.
- 3) Importes garantizados: Principal más intereses de demora más el 25% de la suma de ambas partidas.
- 4) Advertencia de que correrán a cargo del obligado al pago todos los gastos que comporte la anotación preventiva de embargo sobre el bien inmueble.
- 5) Indicación de que el incumplimiento del presente aplazamiento dará lugar a la continuación del procedimiento de apremio, con carácter previo a la ejecución de la garantía, la medida cautelar adoptada deberá ser convertida en definitiva en el procedimiento de apremio
- 6) Advertencia de que la condición de acreedor recae en el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas la a cuyo favor se constituye la garantía.
- 7) La referencia a la normativa hipotecaria aplicable cuando la garantía sea inscribible en el Registro oficial correspondiente.

SUJETO PASIVO	DEUDA	PLAZO	BIÉN INMUEBLE	IMPORTE TOTAL GARANTIZADO
	INF.URB.- EXP 139/07	DICIEMBRE 2019	Finca Urbana nº 21.939 Finca Rustica nº 2.240 Registro de la Propiedad Molina nº 1	43.311,50 €





Las Torres de Cotillas
ayuntamiento

Tercero.- Requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten ante la unidad de Recaudación, orden de domiciliación bancaria, indicando el número de cuenta cliente y demás datos identificativos de la entidad de crédito que deba efectuar el cargo en cuenta de la cantidad aplazada.

Cuarto.- Notificar el contenido de la presente al interesado para su conocimiento y efectos así como a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Recaudación para que se proceda a llevar a cabo las anotaciones preventivas de embargo de los bienes inmuebles así como al seguimiento de los expedientes de aplazamiento.

3º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0005 Fecha: 14/04/2016



Cod. Validación: 9AD5HTY9G7L7CN4L4MPMCDYF | Verificación: <http://las Torres de Cotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Plaza Adolfo Suárez, 1, Las Torres de Cotillas. 30565 Murcia. Tfno. 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25